



DECRETO N°

4168

TEMUCO,

03 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INVERSIONES LEMU LAFQUEN SPA., RUT 79.940.310-2 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$387.914.523.- (Trescientos ochenta y siete millones, novecientos catorce mil, quinientos veintitrés pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N°181, de fecha 13.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°67, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INVERSIONES LEMU LAFQUEN SPA.
Rut	: 79.940.310-2
Giro	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO - (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE).
Dirección Comercial	: THIERS N° 750 DEPTO. 401
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: ROSENBERG VILLARROEL JOSE
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

JD-2998884-

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8193484	03/06/2024	31/07/2020	28.857.635
			8193486	03/06/2024	31/01/2021	29.232.784
			8193488	03/06/2024	31/07/2021	18.585.714
			8193490	03/06/2024	31/01/2022	19.384.900
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-28756	8193491	03/06/2024	31/07/2022	40.808.843
			8193493	03/06/2024	31/01/2023	42.849.285
			8193494	03/06/2024	31/07/2023	50.261.110
			8193495	03/06/2024	31/01/2024	51.417.116
			8216611	04/07/2024	31/07/2024	106.517.136
Total Patentes						\$ 387.914.523

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8193484	03/06/2024	31/07/2020	28.857.635
			8193486	03/06/2024	31/01/2021	29.232.784
			8193488	03/06/2024	31/07/2021	18.585.714
	Deudores		8193490	03/06/2024	31/01/2022	19.384.900
1240204	en Cobranza	2-28756	8193491	03/06/2024	31/07/2022	40.808.843
	Patentes Comerciales		8193493	03/06/2024	31/01/2023	42.849.285
			8193494	03/06/2024	31/07/2023	50.261.110
			8193495	03/06/2024	31/01/2024	51.417.116
			8216611	04/07/2024	31/07/2024	106.517.136
Total Patentes						\$ 387.914.523

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes

MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE
ALCALDE (S)

